

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

### Asisten

PSN  
D. Carlos Alcuaz Monente  
D<sup>a</sup> Ana Uzqueda Pascual  
D. Marcos Guemberena Inestrillas  
CPF  
D. Aquilino Jiménez Pascual  
D<sup>a</sup> Liliana Goldáraz Reinaldo  
D<sup>a</sup> Alicia Eguía Andonegui  
ACA  
D. Carlos Ukar Arana  
NA+  
D. Hugo Lizarraga Monente  
D. Javier Roncal Alfaro

### Excusa su asistencia

D<sup>a</sup> Gabriela Díez Luqui (ACA)  
D. Jorge Moreno Lasterra (ACA)

### Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **veinticuatro de noviembre** del año dos mil veintidós, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

### PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

- 1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022.
- 1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2022.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se formula ninguna observación y se efectúa la votación para la aprobación de las dos actas en votación conjunta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui), 1 de ACA (Carlos Ukar) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una** de NA+ (Hugo Lizarraga).

Adoptándose en su virtud los siguientes **ACUERDOS** por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022 por mayoría absoluta.

**Segundo.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2022 por mayoría absoluta.

**Tercero.-** Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del

Ayuntamiento de Caparroso, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

**Cuarto.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- Modificación del cesionario del expediente de desafectación para la cesión de uso de una superficie de 490.049,83 metros cuadrados de terreno comunal en la actual parcela 43 del polígono 17 en el paraje de la corraliza de las Masadas de Caparroso, pasando a ser el cesionario Valle de Odieta.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Votaremos abstención.

Hugo Lizarraga manifiesta: Nosotros en principio, si es legal y cumple con todos los requisitos... Alcalde: es cambiar el nombre, simplemente, que además llevaba ya cambiado muchos años, lo que pasa que cada vez que pedían algo, pasábamos a comunales y decían de comunales, oye, pero que es que no está, sabemos que son ellos, pero la cesión está con otro nombre, es o sea, cambiar el nombre, simplemente. Hugo: no, que sí, que si cumple con todos los trámites, si es legal, lógicamente votaremos a favor

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui) y 2 de Na+ (Javier Roncal y Hugo Lizarraga).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una**, de ACA (Carlos Ukar).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 16 de marzo de 2009, se autorizó la desafectación de 490.049,83 metros cuadrados de terreno comunal de Caparroso en el paraje "corraliza de Las Masadas" para su cesión de uso a Ganadería Las Bardenas S.L.U. para la instalación de una explotación de vacuno de leche, superficie que se corresponde con la actual parcela 43 del polígono 17 de Caparroso.

Visto que dicha desafectación y cesión de uso de comunal fue aprobada por este Ayuntamiento mediante acuerdos de pleno de fecha 30 de agosto de 2007, acuerdo de rectificación de errores de fecha 9 de mayo de 2008 y acuerdo de modificación del cesionario de fecha 26 de junio de 2008.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2022 (entrada 2022/1728) Don Alberto Guerendiain Azpíroz, presenta una instancia en este Ayuntamiento en la que comunica que por escritura de fusión por absorción, la entidad

Ganadería Las Bardenas Sociedad Limitada, fue absorbida por la entidad Valle de Odieta Sociedad Cooperativa Limitada.

Manifiesta que como efecto de la fusión por absorción de ambas entidades, la totalidad del capital social y patrimonio de la entidad Ganadería Las Bardenas Sociedad Limitada fue adquirido por la entidad Valle de Odieta Sociedad Cooperativa Limitada, a título de sucesión e integración de activo y pasivo.

Por lo que solicita al Ayuntamiento que tenga por comunicado que la entidad Valle de Odieta Sociedad Cooperativa Limitada, como legal sucesora de Ganadería Las Bardenas Sociedad Limitada, es la actual titular de la cesión de uso de parcelas por 490.049,83 m<sup>2</sup> en la Corraliza Las Masadas, de Caparroso.

Visto lo cual, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.- Modificar** el cesionario en el expediente de desafectación para la cesión de uso de una superficie de 490.049,83 metros cuadrados de terreno comunal en la actual parcela 43 del polígono 17, en el paraje “corraliza de Las Masadas” de Caparroso, pasando a ser el cesionario la entidad “Valle de Odieta Sociedad Cooperativa Limitada”.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra junto con la documentación aportada, a los efectos procedentes en el expediente.

**Tercero.-** Trasladar el presente acuerdo a Don Alberto Guerendiain Azpiroz.

### **TERCERO.- Resolución solicitudes parcelas de Huertos comunales.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Como no pudimos estar en la comisión de Agricultura del pasado 7 de noviembre, a pesar de que es mero trámite, pero como no pudimos estar, como bien digo, votaremos abstención.

Hugo Lizarraga manifiesta: Nosotros, mero trámite, votaremos a favor

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: Yo me voy a abstener. Alcalde: Ah, por parentesco.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Siete**, 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliانا Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui) y 2 de Na+ (Javier Roncal y Hugo Lizarraga).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Dos**, 1 de ACA (Carlos Ukar) y 1 de PSN (Ana Uzqueda).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

### **ALTAS:**

Visto que se han recibido solicitudes de adjudicación de parcelas de huerto de las siguientes vecinas: Raquel Uzqueda Pascual.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en grupo de trabajo celebrado el día 7 de noviembre de 2022.

Por lo que se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero.-** Adjudicar las siguientes parcelas de huerto en el polígono 8:

R. Entrada	Fecha	Interesada	Pol.	Parcela	Euros año
1946	17/10/2022	<b>Raquel Uzqueda Pascual</b>	8	<b>785</b>	38,83 €

**Segundo.-** Señalar a los adjudicatarios de parcelas de huerto, que el periodo de adjudicación es para 8 años a contar desde la notificación del presente acuerdo. Al término de dicho plazo, deberá solicitarse de nuevo su adjudicación.

**Tercero.-** Los adjudicatarios de las parcelas comunales, en el momento del cese del arrendamiento de los lotes de comunales que se les adjudica, deberán dejarlos en las debidas condiciones de cultivo, limpios de cualquier obstáculo etc., de manera que en el momento de una nueva adjudicación, el adjudicatario pueda realizar las labores agrícolas sin impedimento alguno, con la advertencia de que en el caso de que el adjudicatario cesante no realizase los trabajos pertinentes para ello, podrá realizarlos el Ayuntamiento con cargo al adjudicatario que cese en el cultivo.

**Cuarto.-** En todo lo no previsto en el presente acuerdo, serán de aplicación las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo.

**Quinto.-** Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

#### **CUARTO.- Baja lote comunal de cultivo de José María Aicua Ochoa y Jesús Antonio Salvoch Napal.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Desconocemos si estas bajas se trataron en el grupo de trabajo de agricultura, entiendo que una de ellas no por la fecha en la que registró la instancia, pero como no pudimos estar, pues también, al igual que antes, nos vamos a abstener. Entiendo que la primera sí que se trató en ese grupo de agricultura, la segunda no ¿no? Alcalde: la segunda, pues solicita la baja del comunal y es un trámite, no es... Ukar: Como no estuvimos, nos vamos a abstener.

Hugo Lizarraga manifiesta: Mero trámite, si cumple con los requisitos legales, votaremos a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui) y 2 de Na+ (Javier Roncal y Hugo Lizarraga).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una**, de ACA (Carlos Ukar).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 07/11/2022 **D. José María Aicua Ochoa** presenta una instancia (R.E. 2022/2095) en la que solicita: *“No pudiendo llevar el*

comunal conforme a las normas de Caparroso. Solicito se me dé de baja en la adjudicación vecinal. P. 16, parcelas 246 y 248”.

El lote es de adjudicación vecinal directa, de regadío, pertenece al reparto general y fue adjudicado al solicitante en sesión del pleno de sesión de 10 de octubre de 2018 por plazo hasta el 31/12/2026, se encuentra en paraje de Pozo Agudo-Sarda y tiene la siguiente composición:

POL.	PARC.	PARAJE	CULTIVO	METROS	ROB.	ALM.	EUROS	PLENO
							2022	Adjudicación
16	246	Pozo Agudo-Sarda	Regadío	37.748	42	0		10/10/2018
16	248	Pozo Agudo-Sarda	Regadío	53.883	60	0		
			Sumas.....	<b>91.623</b>	<b>102</b>	<b>0</b>	<b>3.300,34 €</b>	

Visto que con fecha 10/11/2022 **D. Jesús Antonio Salvoch Napal** presenta una instancia (R.E. 2022/2139) en la que solicita la baja de su lote comunal en el Soto.

El lote es de adjudicación vecinal directa, de regadío, pertenece al reparto general y fue adjudicado al solicitante en sesión del pleno de sesión de 10 de octubre de 2018 por plazo hasta el 31/12/2026, se encuentra en paraje de Soto Lobera y tiene la siguiente composición:

POL.	PARC.	PARAJE	CULTIVO	METROS	ROB.	ALM.	EUROS	PLENO
							2022	Adjudicación
7	388	Soto Lobera	Regadío	24.554	21	2		10/10/2018
7	389	Soto Lobera	Regadío	11.449	17	4		
			Sumas.....	<b>36.003</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>1.557,93 €</b>	

Considerando que el artículo 50 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso establece que:

*“Artículo 50. La renuncia voluntaria al cultivo directo y personal de la parcela comunal que le haya correspondido, supondrá la pérdida del disfrute por todo el plazo del aprovechamiento establecido en los artículos 19 y 27 del presente Reglamento. No obstante, si la causa es suficientemente justificada, a criterio del Pleno del Ayuntamiento, (pérdida del puesto de trabajo, parado sin subsidio de desempleo u otra causa de fuerza mayor), y el solicitante reúne los requisitos del artículo 14, podrá optar a nueva adjudicación.”*

Por lo que se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero.-** Acceder a la solicitud de **D. José María Aicua Ochoa** y dar de baja la adjudicación a este vecino del aprovechamiento del lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa de regadío en Pozo Agudo-Sarda, perteneciente al reparto general de 2018, que fue adjudicado al solicitante en sesión del pleno de sesión de 10 de octubre de 2018.

**Segundo.-** Acceder a la solicitud de **D. Jesús Antonio Salvoch Napal** y dar de baja la adjudicación a este vecino del aprovechamiento del lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa de regadío en el Soto Lobera, perteneciente al reparto general de 2018, que fue adjudicado al solicitante en sesión del pleno de sesión de 10 de octubre de 2018.

**Tercero.-** Las condiciones de estos ceses son las siguientes:

1. Esta renuncia voluntaria a las parcelas, en base al artículo 50 de la ordenanza municipal, supone la pérdida para los solicitantes del disfrute de comunal por todo el periodo de la actual adjudicación, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2026.
2. Deberán dejar las parcelas adjudicadas en las debidas condiciones.

**Cuarto.-** Trasladar este acuerdo a los solicitantes.

**QUINTO.- Declaración desierta la subasta para la venta de las parcelas municipales nº 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109 y 1110 del polígono 9 de Caparroso.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: La subasta quedó desierta, votaremos a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta: A favor

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui), 1 de ACA (Carlos Ukar) y 2 de Na+ (Javier Roncal y Hugo Lizarraga).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 29/09/2022 se acordó la enajenación mediante subasta pública de las parcelas municipales nº 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109 y 1110 del polígono 9 de Caparroso.

Visto que el anuncio de la subasta se publicó en Portal de Contratación de Navarra, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal el 30 de septiembre de 2022, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 2 de noviembre de 2022, a las 23:59 horas.

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas de la subasta pública para la enajenación de estas parcelas, no se recibió ninguna oferta para ningún lote.

Se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**PRIMERO.-** Declarar desierta la subasta pública realizada para la enajenación de las parcelas municipales nº 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109 y 1110 del polígono 9 de Caparroso.

**SEXTO.- MP10/2022: Modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito en seis partidas. Aprobación inicial**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Bueno, tal y como dijimos en el pleno del pasado 29 de septiembre, no estamos de acuerdo con que se sigan haciendo

modificaciones presupuestarias para financiar las fiestas, está claro que el presupuesto se quedó muy corto, esta es ya la tercera modificación presupuestaria para la partida de las fiestas de septiembre. Hubo una en julio de 80.000 euros, otra de 20.000 euros en septiembre y ésta de 22.000 euros, por tanto creo que ya vale. Es cierto que estamos a favor de que se haga la modificación presupuestaria para financiar el resto de partidas, las otras cinco, entonces, bueno, no tenemos más opción más que, en este caso, abstenernos, porque no vamos a votar en contra, porque estamos a favor de las otras cinco partidas. Pero no queremos tampoco apoyar la modificación presupuestaria para seguir financiando unas fiestas que, obviamente, se fueron muchísimo de presupuesto, entonces por esa razón, votaremos abstención.

Hugo Lizarraga manifiesta: Pues los motivos son prácticamente idénticos. Lógicamente, como tenemos la costumbre de juntar todo por aquí, pues, hay una que evidentemente no estamos de acuerdo, porque ya dijimos en su día que nos parecía excesivo el presupuesto y sigue habiendo ampliaciones, no sabemos cuál es el motivo. Entonces, pues claro, por no perjudicar al resto, pues iremos a la abstención, no vamos a votar en contra.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Tres**, 1 de ACA (Carlos Ukar) y 2 de Na+ (Javier Roncal y Hugo Lizarraga).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, examinado el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2022, se comprueba la falta de dotación presupuestaria suficiente en seis partidas presupuestarias.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de suplemento de crédito y su financiación con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, el suplemento de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente.

Visto que el presupuesto puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Consta también en el expediente el informe de la secretaría municipal.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en reunión de grupo de trabajo de fecha 21 de noviembre de 2022.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación

por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 10/2022, consistente en suplemento de crédito en seis partidas, financiado conforme al siguiente detalle:

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
<b>Bolsa 132</b>		
1 33803 22620	Fiestas Septiembre y Juventud	22.000,00 €
1 32310 22700	Gestión Personal Escuela 03	20.000,00 €
1 34201 22609	Actividades Deportivas	2.500,00 €
1 3311 22609	Actividades Culturales	15.000,00 €
<b>Bolsa124</b>		
1 24190 47900	Fondo Empresas Contratantes	15.000,00 €
<b>Bolsa 121</b>		
1 24121 13100	Personal Serv Múltiples temporal	10.400,00 €
	<b>SUMA.....</b>	<b>84.900,00 €</b>

Ingresos: Fuentes de financiación:

Partida	Denominación	Importe
1 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	84.900,00 €
	<b>SUMA.....</b>	<b>84.900,00 €</b>

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las bases de ejecución del presupuesto el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 10/2022, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.- MP11/2022: Modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito en dos partidas. Aprobación inicial**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Votaremos a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta: A favor

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui), 1 de ACA (Carlos Ukar) y 2 de Na+ (Javier Roncal y Hugo Lizarraga).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, examinado el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2022, se comprueba la falta de dotación presupuestaria suficiente en dos partidas presupuestarias.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de suplemento de crédito y su financiación con cargo a subvención del Servicio Navarro de Empleo.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, el suplemento de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente.

Visto que el presupuesto puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Consta también en el expediente el informe de la secretaría municipal.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en reunión de grupo de trabajo de fecha 21 de noviembre de 2022.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 11/2022, consistente en suplemento de crédito en dos partidas, financiado conforme al siguiente detalle:

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
1 24190 13100	Retribuciones personal SNE	18.000,00 €
1 24190 16000	Cuota Seguridad Social Trabajadores SNE	11.000,00 €
	<b>SUMA.....</b>	<b>29.000,00 €</b>

Ingresos: Fuentes de financiación:

Partida	Denominación	Importe
1 45110	Subv. Retribución Trabajadores SNE	29.000,00 €
	<b>SUMA.....</b>	<b>29.000,00 €</b>

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las bases de ejecución del presupuesto el expediente a exposición pública en

Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 11/2022, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

**OCTAVO.- Adhesión parcial a la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: La propuesta que se trae aquí es la que se acordó en grupo de trabajo de personal con los representantes sindicales de la brigada y de las oficinas, por lo que votaremos a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta: Como no puede asistir, es evidente que es un tema lo suficientemente complejo, me abstendré.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Siete**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Lilita Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui) y 1 de ACA (Carlos Ukar).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Dos**, de Na+ (Javier Roncal y Hugo Lizarraga).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la entrada en vigor de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Visto que la Disposición adicional primera de esta norma prevé la Adhesión a la misma del resto de Administraciones Públicas de Navarra, con el siguiente contenido:

*“A fin de proceder a la aprobación y tramitación de los procesos de estabilización de empleo temporal que les incumban, las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra **podrán adherirse a la regulación contenida en el título II de la presente ley foral, total o parcialmente, en virtud de lo que al efecto se acuerde por el órgano competente en cada una de ellas.**”*

Visto que por Resolución de Alcaldía 147/2022 de 9 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 92, de 12 de mayo de 2022,

y Resolución de Alcaldía 176/2022 de 23 de mayo de 2022 de rectificación, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 103, de 26 de mayo de 2022 se ha aprobado la **Oferta de Empleo Público** del año 2022 de este Ayuntamiento, que articula los procesos de estabilización y convocatoria excepcional conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que dicha oferta de empleo 2022 comprende la provisión de **tres** plazas, todas ellas mediante **concurso de méritos** en base a la Disposición adicional 6ª Ley 20/2021.

Visto que siguiendo las directrices de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra, procede **agrupar en una misma convocatoria** todos los procedimientos selectivos del mismo tipo, en este caso los tres son de concurso de méritos, por lo que se articularán en la misma convocatoria y se regularán en un cuadro de características las peculiaridades de cada plaza. Todo ello con el fin de simplificar los trámites, homogeneizar las convocatorias y reducir el número de convocatorias a publicar por parte de las entidades locales de Navarra en el Boletín oficial de Navarra, lo que debe hacerse antes del 31 de diciembre de 2022.

Visto que se nos han facilitado modelos de Resolución y bases de las convocatorias de los procesos por parte de dicha Dirección General, se utilizarán estos modelos, modificando en ellos las cuestiones y particularidades que este Ayuntamiento haya aprobado de forma diferenciada.

Visto que se considera lo más adecuado adherirse de forma **parcial** al contenido de la Ley Foral 19/2022, en base a las siguientes razones:

- Existen en la ley aspectos propios y específicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que no son de aplicación en este Ayuntamiento.
- No hay ninguna plaza a convocar mediante concurso-oposición del artículo 2.1 de la Ley 20/2021, por lo que no procede adherirse a lo relativo al desarrollo de estos procesos.
- En cuanto a la valoración de los méritos, se puntuarán los méritos profesionales hasta un máximo del 60 % y los méritos académicos hasta un 40 %. Así se recoge también en el documento de Orientaciones contenidas la Resolución de la Secretaría del Estado de 1 de abril de 2022 en su punto 3.4.2 para los procesos derivados de la disposición adicional sexta de la Ley, como son las plazas a convocar en este municipio.
- No existen en este Ayuntamiento aprobados sin plaza en procesos de ingreso en los mismos puestos de la convocatoria, por lo que no procede valorar este aspecto con ningún porcentaje, ya que nadie podría obtener esos puntos y se desvirtuaría materialmente el porcentaje de valoración de los demás criterios. Por lo que no procede adherirse a este mérito.
- No se adhiere este Ayuntamiento a la valoración de los idiomas como mérito, puesto que en los servicios a los que se adscriben los puestos, no es necesario ni preciso contar con este conocimiento. En esta localidad, ninguno de los idiomas considerados en la Ley Foral 19/2022 (Inglés, francés, alemán y euskera) tiene la base social necesaria como para que deban considerarse un mérito. Por el contrario, la lengua que van a utilizar los trabajadores a estabilizar, tanto en sus relaciones con este Ayuntamiento, como con los ciudadanos es el español.
- En sustitución de los criterios de valorar aprobados sin plaza y los idiomas, se considera más adecuado valorar la posesión de otras titulaciones académicas y los cursos de formación, ya que estos son méritos que sí pueden incidir en un mejor desempeño del puesto de trabajo.

Por todos estos fundamentos la adhesión a la Ley Foral 2/2019 es parcial.

Visto que la presente adhesión parcial ha sido objeto de negociación previa con la representación sindical de los empleados públicos municipales.

Considerando que la competencia para adoptar ese acuerdo de adhesión corresponde al Pleno del Ayuntamiento, ya que se trata de adoptar como propia una normativa que se ha dictado para los procesos de estabilización de empleo temporal a convocar por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por lo que se **ACUERDA** por mayoría absoluta.

**Primero.-** Se aprueba la adhesión de este ayuntamiento de forma parcial a la regulación contenida en el título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Siendo los artículos y apartados concretos a los que este Ayuntamiento se adhiere los siguientes:

- Apartados 1 y 2 del Artículo 5.
- Artículo 6 completo.
- A la estructura general de valoración de méritos que establece el artículo 9.1 en sus apartados a) y b), que consiste en otorgar:
  - Por servicios prestados en las administraciones públicas hasta un máximo de 60 puntos, por los conceptos establecidos en los sub-apartados a.1) a.2) y a.3).
  - Por otros méritos hasta 40 puntos.

No se adhiere este Ayuntamiento sin embargo a la puntuación otorgada en los sub-apartados a.1) a.2) y a.3) de este artículo 9.1, ya que se ha acordado una baremación propia en este Ayuntamiento, fruto de la negociación del proceso con los representantes sindicales.

Tampoco se adhiere este Ayuntamiento a los méritos establecidos en los sub-apartados b.1), b.2) ni b.3) del artículo 9.1, por los fundamentos especificados en la parte expositiva del presente acuerdo.

- Sub-apartado c) del artículo 9.1
- Apartados 3 y 5 del artículo 9.
- Artículo 12 completo

Las referencias existentes en este articulado a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se entienden referidas a este Ayuntamiento de Caparroso tras la adhesión realizada.

**Segundo.-** Se trasladará el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra, a los delegados sindicales y al personal laboral temporal o contratado administrativo que, actualmente, desempeña los puestos de trabajo objeto de la oferta pública de empleo, a los efectos oportunos.

**NOVENO.- Declaración Institucional 25 de noviembre y Adhesión Campaña Entidades Locales la Violencia hacia las Mujeres.**

Se propone aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la campaña de “ENTIDADES LOCALES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 2022”, que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y del Consorcio de la Zona Media, con motivo del Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres que se celebra hoy día 25 de noviembre. La concejala Ana Uzqueda Pascual ya realizó la adhesión de este Ayuntamiento a esta campaña.

Esta concejala da lectura íntegra en el pleno al texto de la Declaración, tras lo cual se producen las siguientes intervenciones por parte de los concejales:

Carlos Ukar manifiesta: Absolutamente a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta: A favor.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor, lo único que, basta que ha habido noticias hace poco, cuando dicen aquí, en el escrito este, que la violencia no tiene género, visto las noticias que ha habido hace poco, yo creo que sí tiene género, porque hace poco fue a la contra, una mujer, una madre mató a la hija. Por lo tanto, que está bien escrito así, pero te quiero decir que la violencia no tiene género, cuando estamos oyendo estas cosas, creo yo vaya. Alcalde: si matan a mil y luego matan a una, pues lo habitual y el problema es cuando están matando todos los días a mujeres. Aquilino: ya, ya, ya, pero, pero, uno es igual que un millón ¿entiendes? tiene el mismo valor. Alcalde: pero uno es una cosa puntual y lo otro es un problema endémico. Aquilino: bueno, bueno, lo digo porque lo pone y cuando hemos oído estos días las noticias y no son las primeras, pues ya está. Por eso no dejamos de estar a favor de esto, lo único que puntualizar, yo creo que eso, pero bueno. Ukar: pero sí tiene género Aquino, si tiene género la violencia. Aquilino: Sí hombre sí, tira. Ukar: porque los asesinatos es solo la manifestación, todo lo que hay debajo demuestra que sí tiene género. Aquilino: bueno, que no te voy a discutir. Alcalde: vamos a votar. Aquilino: vamos a votar a favor, yo he dicho nada más que para mí tiene género, o sea, no tiene género.

Ana Uzqueda manifiesta: Nosotros también votaremos a favor, que no me habías preguntado.

Tras la lectura de la declaración por parte de la Concejala Ana Uzqueda Pascual se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui), 1 de ACA (Carlos Ukar) y 2 de Na+ (Javier Roncal y Hugo Lizarraga).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Aprobándose en su virtud por la declaración conjunta con otras Entidades Locales de Navarra, que tiene el siguiente contenido:

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25-N 2022**

##### ***Existe y hay responsables***

Como cada 25 de noviembre, a través de concentraciones, manifestaciones y declaraciones volvemos a recordar las causas y los mecanismos que perpetúan la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, desde ciertos discursos se vuelve a poner en cuestión la existencia de esta violencia, aseverando que: “la violencia no tiene género”. Ante esto, este 25 de noviembre queremos volver a subrayar que la violencia SÍ tiene género y que, además, se trata de una violencia estructural y arraigada en la sociedad. Ello explica por qué se da en todos los contextos culturales y en todos los niveles. Y es que solo entendiendo el origen podemos incidir en promover cambios estructurales profundos que ayuden a su eliminación. Negar la raíz estructural y el carácter cultural de esta violencia no permite avanzar y oculta la existencia de una organización social que desvaloriza lo femenino y sitúa a las mujeres en una posición de subordinación. Se trata de una violencia que ejercen los hombres y que sufren las mujeres. Por ello, este año instamos a los hombres a que reflexionen sobre el poder que ejercen y su participación en este sistema violento, que atenta contra los derechos humanos de las mujeres.

Durante estos años han sido muchos los hombres que se han ido incorporando a las reivindicaciones de igualdad y han revisado los mandatos de género establecidos por la masculinidad hegemónica tradicional, con el objetivo de contribuir a una sociedad más igualitaria. Sin embargo, es preciso avanzar más, y que más hombres se impliquen de forma activa, identificando y modificando aquellos comportamientos normalizados (propios y ajenos) y las creencias que perpetúan la cultura machista, sin justificaciones y sin mirar para otro lado.

La violencia contra las mujeres EXISTE y hay responsables que alimentan un engranaje que hace que se mantengan y se reproduzcan las desigualdades que sostienen la violencia.

EXISTE y hay responsables porque vivimos en una sociedad androcéntrica y patriarcal que desvaloriza a las mujeres, y se resiste al cambio.

EXISTE y hay responsables, porque hay hombres que la ejercen, la toleran y la legitiman, mirando hacia otro lado y justificando actitudes violentas y machistas de sus iguales.

EXISTE y hay responsables porque falta formación que garantice la incorporación de la perspectiva de género que permita transformar la forma de ver el mundo, poniéndonos las gafas moradas, en todos los ámbitos de la organización social: judicial, educativo, sanitario, económico, entre otros.

EXISTE y hay responsables porque desde los medios de comunicación se lanzan mensajes que sitúan la responsabilidad en las mujeres, como sucede con la difusión del discurso sobre el peligro sexual que las culpabiliza de las agresiones y las responsabiliza de su seguridad.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:  
NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia machista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, con las mujeres y sus hijas e hijos que enfrentan la violencia machista.

INSTAMOS a todos los hombres, de todas las edades, a asumir compromisos y posiciones activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su

compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

### **DÉCIMO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.**

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 311 a la 384 de 2022 cuyo resumen es el siguiente:

#### **RESOLUCIONES ALCALDÍA DE LA 311 A LA 384 DE 2022**

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>CONCEPTO</b>
311	21/09/2022	Protegido	Baja de Oficio por caducidad de inscripción Padronal,Error 142
312	21/09/2022	Protegido	Baja de Oficio por caducidad de inscripción Padronal,Error 142
313	21/09/2022	Protegido	Baja de Oficio por caducidad de inscripción Padronal,Error 142
314	22/09/2022	Protegido	Reforma de baño C/ Julián Gayarre, 23. Polígono 9. Parcela 392. Presupuesto 3.480,00 €
315	23/09/2022	Idoi Construcción Sostenible S.L.	Aprobación anexo 1 PSS Vidrio frontón
316	26/09/2022	Protegido	Derrumbar granero y hacer cubierto de chapa en C/Constitución, 24, polígono 9, parcela 408
317	27/09/2022	Protegido	Instalación fotovoltaica en C/Sotillo, 27, polígono 9, parcela 917
318	28/09/2022	Protegido	Exención IVTM. Por minusvalía. 0734KPG
319	29/09/2022	Protegido	Compra de la parcela nº 61 del cementerio
320	30/09/2022	Protegido	Licencia primera ocupación Príncipe de Viana, 18, polígono 9, parcela 317
321	30/09/2022	Protegido	Solicitud informe de arraigo
322	30/09/2022	Hugo Lizarraga Monente	Traslado listado facturas de fiestas juventud y patronales 2022
323	03/10/2022	Protegido	Derribo de vivienda en C/ Landivar, 11. Polígono 10. Parcela 49. Presupuesto 22.715,37 €
324	03/10/2022	Protegido	Realización envolvente térmica edificio de logística, polígono 5, parcela 827
325	03/10/2022	Protegido	Instalación fotovoltaica Pº Pablo Rada, 56. Polígono 9. Parcela 296. Presupuesto 5.059,50
326	05/10/2022	BXPSPORT XXI SL	Devolución aval contrato concesión servicio Instalaciones deportivas 2017-2021
327	05/10/2022	Protegido	Construcción vivienda Avda. de Pamplona, 24. Polígono 9. Parcela 97. Presupuesto 302.752,07 €
328	06/10/2022	Protegido	Devolución fianza contrato gestión escuela 0-3 años de 2014 a 2022
329	07/10/2022	Protegido	Toma de conocimiento de Declaración responsable, conformidad con la puesta en marcha para Implantación de Plantas de Harinas de Productos herbáceos en las Parcelas 1213 pol 9
330	07/10/2022	Protegido	Devolución aval obras Ampliación Residencia de la Tercera Edad José Ramón Zalduendo 2018
331	07/10/2022	Protegido	Solicitud informe de arraigo
332	10/10/2022	Protegido	Licencia de obras para reparación del suelo en la entrada de su vivienda, polígono 9, parcela 481
333	10/10/2022	Protegido	Licencia de obra para proyecto de demolición de dos inmuebles adosados en C/Soranal, 44-46, parcela 152-153, polígono 10
334	10/10/2022	Protegido	Plusvalía venta Avda. Pamplona 53 pol 9 Parc 564
335	10/10/2022	Protegido	Plusvalía venta Avda. Pamplona 53 pol 9 Parc 564
336	10/10/2022	Protegido	Plusvalía venta Avda. Pamplona 53 pol 9 Parc 564
337	10/10/2022	Protegido	Plusvalía venta Avda. Pamplona 53 pol 9 Parc 564
338	10/10/2022	Protegido	Plusvalía venta Avda. Pamplona 53 pol 9 Parc 564
339	10/10/2022	Protegido	Plusvalía venta Avda. Pamplona 53 pol 9 Parc 564
340	10/10/2022	Protegido	Licencia segregación 141,20 metros cuadrados convenio ocupación parcelas 50 y 1095 obras Travesía
341	10/10/2022	Protegido	Solicitud informe de arraigo

342	10/10/2022	Protegido	Licencia de obra para ejecución de vivienda unifamiliar en C/El Pozo, 4, polígono 11, parcela 101
343	11/10/2022	Protegido	Plusvalía Venta Paseo Pablo Rada 58 pol parc 9 295
344	11/10/2022	Protegido	Plusvalía Venta Paseo Pablo Rada 58 pol parc 9 295
345	11/10/2022	Protegido	Plusvalía Donación Vales de Zalduendo 4 bajo pol 10 parc 266
346	11/10/2022	Amaya San Julián Blanco	Adscripción puesto de intervención nivel A por reconversión del de nivel B
347	11/10/2022	Cecilio Pérez López	Devolución 4 avales obras alumbrado años 2014, 2017 y duplicado 2020
348	14/10/2022	Protegido	Plusvalía estimación directa venta solar Avda. Navarra 62 pol 11 parc 104
349	14/10/2022	Protegido	Plusvalía estimación directa venta solar Avda. Navarra 62 pol 11 parc 104
350	14/10/2022	Protegido	Inicio expediente Sancionador/Comunal/2022/1 por No cultivo directo comunal cultivo adjudicación directa
351	14/10/2022	Protegido	Inicio expediente Sancionador/Comunal/2022/2 por No cultivo directo comunal cultivo adjudicación directa
352	14/10/2022	Protegido	Inicio expediente Sancionador/Comunal/2022/3 por No cultivo directo comunal cultivo adjudicación directa
353	14/10/2022	Protegido	Inicio expediente Sancionador/Comunal/2022/4 por No cultivo directo comunal cultivo adjudicación directa
354	14/10/2022	Protegido	Inicio expediente Sancionador/Comunal/2022/5 por No cultivo directo comunal cultivo adjudicación directa
355	18/10/2022	Protegido	Inicio expediente Sancionador/Comunal/2022/6 por No cultivo directo comunal cultivo adjudicación directa
356	17/10/2022	Protegido	Baja de oficio PMH C/Virrey López del Portillo 25
357	18/10/2022	Protegido	Sustitución de ventanas en Paseo Pablo Rada 16 - 1º B, polígono 9 parcela 685
358	19/10/2022	Protegido	Levantar fila de 2 bloques ( 8 m. largo) para evitar entrada de agua. Polígono 9. Parcela 29. Presupuesto 2.350,00 €
359	19/10/2022	Protegido	Instalación fotovoltaica en C/Ronda, 64, polígono 9, parcela 606
360	24/10/2022	Protegido	2º Final expediente reclamación daños vaca fiestas juventud archivada por desistimiento tácito RESP_PATRI/2022/4
361	24/10/2022	Protegido	Liquidación final obra. Instalación fotovoltaica Avda. de Pamplona, 45
362	25/10/2022	Protegido	Bonificación 50% IVTM. Kia Stonic 2278LVP
363	25/10/2022	Protegido	Licencia de obras para cámara aislante, suelo y escaleras en Rafael Aizpún, 37, polígono 11 parcela 51
364	25/10/2022	Personal municipal	Incremento adicional retribuciones del 1,5 % desde el 01-01-2022
365	25/10/2022	Protegido	Reforma de baño en Avda. Pamplona nº 34, polígono 9, parcela 527
366	25/10/2022	Protegido	Rehabilitación de cubierta. C/ Julián Gayarre, 4. Polígono 9. Parcela 158. Presupuesto 6.915,20 €
367	31/10/2022	Protegido	Aislamiento en cubierta y baldosas en terraza en C/Toluca nº 10, polígono 9, parcela 69
368	31/10/2022	Protegido	Acometida y canalización gas, C/Príncipe de Viana, 18, polígono 9, parcela 317
369	31/10/2022	Protegido	Reforma de fachada de almacén en C/Doña Leonor nº 20, polígono 10 parcela 416
370	03/11/2022	Protegido	Solicitud informe de arraigo
371	07/11/2022	Protegido	Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
372	07/11/2022	Construcciones Boreste	Inicio procedimiento penalización incumplimiento plazo pádel
373	07/11/2022	Protegido	Solicitud celebración Virgen del Quinche 12 de noviembre
374	07/11/2022	Protegido	Instalación fotovoltaica en C/Julián Gayarre, 30, polígono 9, parcela 1063
375	08/11/2022	Protegido	Denegación tarjeta estacionamiento personas con discapacidad
376	09/11/2022	Presupuesto 2021	Aprobación liquidación presupuesto municipal 2021
377	09/11/2022	Protegido	Baja de oficio Avda. de Navarra 89
378	10/11/2022	Protegido	Informe de arraigo
379	11/11/2022	Protegido	Ejecución de solera de hormigón, pol 5, parcela 827
380	14/11/2022	Protegido	Inicio expediente Sancionador/Comunal/2022/7 por No cultivo directo comunal cultivo adjudicación directa
381	14/11/2022	Protegido	Inicio expediente Sancionador/Comunal/2022/8 por No cultivo directo comunal cultivo adjudicación directa
382	14/11/2022	Protegido	Instalación solar fotovoltaica en C/Rafael Aizpún, 45, polígono 11, parcela 56
383	14/11/2022	Protegido	Instalación solar fotovoltaica en Paseo Pablo Rada 4, polígono 9, parcela 690
384	15/11/2022	Protegido	Compra de la parcela nº 62 del cementerio

Se da cuenta de las dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 29 de septiembre de 2022.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 179E/2022 de 23 de septiembre del Director general de administración local y despoblación, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 2.295 € para actuaciones de mejora en la **administración electrónica** 2022.

2.- Resolución 365E/2022, de 14 de octubre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones “ayudas a entidades locales para intervenciones en el **patrimonio arqueológico** y paleontológico en la Comunidad Foral de Navarra durante 2022”, concediendo a este Ayuntamiento la cantidad de 2.155,01 euros por la intervención en Corseras I.

3.- Acta de adjudicación a este Ayuntamiento en subasta pública realizada por el Servicio de recaudación del Gobierno de Navarra, del inmueble situado en la **parcela 150 del polígono 9** para ampliación del consultorio médico local.

4.- Resolución 206E/2022 de 10 de noviembre de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos estratégicos, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 4.179,70 € para **punto de recarga** de vehículos eléctricos en la calle Ronda.

### **DÉCIMO PRIMERO.- Ruegos y Preguntas.**

El alcalde pregunta si hay alguna moción por urgencia y no habiendo ninguna, da paso al turno de ruegos y preguntas que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Ukar** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Pues en mi caso traemos únicamente un ruego, queríamos pedir lo siguiente. Nos han trasladado la siguiente situación que se ha dado con esto de que se ha derivado todo el tráfico de la **carretera Mérida** por el cementerio. Están pasando los coches por esa zona a muchísima velocidad, es una zona que tiene gravilla, piedras y pues muchos de los coches que están, tanto en el cementerio, como en la cooperativa, en la zona de granja dos hermanas, pues les están saltando las piedrillas por el exceso de velocidad con el que pasan los coches por la zona. Entonces, a ver si se podrían colocar, ya que va a estar la carretera de Mérida cerrada hasta agosto de 2023, pues algún tipo de badén, algún limitador de velocidad, para que al menos ya ahí que es núcleo urbano, a pesar de que no esté la carretera asfaltada por esa zona, pues se pase con menos velocidad. Es el único ruego que trasladamos al equipo de gobierno, gracias. Alcalde: Vale, pues te contestó rápidamente, somos conscientes todos del problema, de hecho yo he quedado la semana que viene con el director de la obra, pues para exponerle ese y algún otro tema más. Pues por ejemplo también, en un principio cortaron la carretera justo ahí, donde la rotonda a la entrada del campo de fútbol y les dije, oye cortarla más adelante para que los coches puedan ir y meterse también por el cementerio, en vez de meterse todos por la calle Ronda. O sea, que ellos están, de momento están a lo que les digamos y no creo que pongan muchos problemas. Y luego también, pues la gente es que va a mucha velocidad, pasa muy rápido por ahí y por el otro camino. Ukar: sí, me imagino que también por el otro camino, pero justamente hay coches a ambos lados y saltan las piedras, entonces están golpeando las piedras pues a los distintos coches y vehículos que hay por la zona. Alcalde: eso también hay que hablarlo con guardia civil, para que estén un poco más al loro. Ukar: gracias. Alcalde: que nos han dicho que había muchos problemas, que iba la gente adelantándose por el camino a toda h\*\*\*\*. Aquilino: la foral está dando vueltas sin parar, eh. Alcalde: pero que ya sabes.

.- **Hugo Lizarraga** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Simplemente, el tema del **césped del campo de fútbol** que parece ser que seguía por ahí dando algún problema ¿sobre ese césped se está haciendo algún tipo de mantenimiento o se le dijo algo a la empresa que lo colocó? Alcalde: tienen que venir, no sé cuándo, porque les hemos insistido varias veces. Hugo: te quiero decir pero porque al final estará en periodo de garantía, habrá un periodo de garantía sobre ejecución de obra. Alcalde: no sé si eran seis, no recuerdo bien si eran seis u ocho años. Hugo: o sea, que no han puesto fecha todavía. Alcalde: no, no, es que tienen que venir los propios los del césped. Mondo, la empresa Mondo.

2º.- Luego una cosa, me ha parecido ver que este año, estaba aquí que habíais propuesto la calle **Vales de Zalduendo** dentro de los presupuestos, creo que estaba puesto como para mejorar la calle Vales de Zalduendo ¿no? creo que estaban. Alcalde: ¿para el año que viene? Hugo: sí. Alcalde: la calle de Las vales, sí. Hugo; sí, es que no sé, nos parece curioso, cuando el año pasado nosotros propusimos eso y estuvimos hablando y se nos dijo que igual por tema de Mairaga, de redes y demás, que eso era inviable. Alcalde: esa calle no era. Hugo: sí, esa calle era. Alcalde: sería más arriba. Hugo: no, no, que era esa calle. Alcalde: Hugo, esa calle está hecha, esa calle no hay ningún problema con Mairaga, esa calle es picarla y hacerla. Hugo: te digo que se nos dijo que había problemas, entonces no acabamos de entender por qué unos años sí y otros no. Alcalde: pues nos entenderíamos mal, ya te lo digo desde ya, porque esa calle está hecha, como el resto de calles. Hugo: pues eso, que era la misma calle y por eso me chocaba. Alcalde: es el tramo este que te digo que va a entrar, es el tramo de lo que es el parque de la residencia. Hugo: sí. Alcalde: es eso, el que hablamos era más arriba, que es donde vive Milán. Hugo: pero no está especificado y es la misma calle. Alcalde: pero unas zonas están hechas y otras no. Hugo: la calle es continua, entonces nos chocaba precisamente que eso, el año pasado no se pudiese hacer y este año sí, sin más. Alcalde: pues ya te digo que no, ya te puedo asegurar que el tramo no hablamos del mismo. Hugo: hablamos de calle, pero bueno.

3º.- Luego otra cosa, las **calles cortadas** igual sería conveniente poner una señal como que, digo todas las calles que están por obras, igual entiendo que no estará cortada desde el principio para que puedan acceder vehículos y aparcar antes de llegar al tramo que está cortado, pues igual sería bueno poner que la calle está cortada. Lo digo porque hay mucha gente que llega con el coche hasta donde está la obra cortada y luego tiene que recular para atrás. Alcalde: poner más atrás ¿no? Hugo: entonces preparamos un Cristo de mil pares de narices. Marcos: donde el médico, eso pasó cuando pusieron la cinta cuando la brea, nada más. Hugo: pero cualquier calle que tienes que tú la tienes cortada, igual pones un letrero, una señal de calle cortada, pues por lo menos pues la gente ya no entra. Ssi vas andando no pasa nada, te das la vuelta, pero si vas con coche, si va a volver el primero y luego empiezan a pitar encima para ver por qué no sigue y tienes que dar marcha atrás. Alcalde: en algunas sí que pusieron eh, pero yo creo que en la de Marcos por ejemplo no.

4º.- Luego otra cosilla ¿nos podríais decir el **horario de barredora**, días que barre y lugares por los que pasa? lo pedimos hace tiempo ya el tema de la planificación, pero como no ha llegado, pues por saber un poco si siempre hace los mismos recorridos, si va alternando por días. Alcalde: Hay algunos recorridos que son fijos todos los días, porque son necesarios y en principio la barredora sale lunes, miércoles y viernes Hugo: ¿y eso lo podríamos tener a

nuestra disposición para saber? Alcalde: sí, ya le digo que lo prepare y te lo paso. Hugo: vale. Ukar: y a mí también si es posible. Alcalde: vale.

5º.- Y luego volvemos al punto estrella, se va a pasar la legislatura, Mairaga así que ha subido los impuestos, pero sin embargo el punto limpio, el personal que tenía que adscribir, no lo ha hecho, entonces eso ¿hay alguna vía de solucionar o nada de nada? porque es una inversión de 80.000 euros que por lo visto no vale para nada. Alcalde: pues eso parece. Hugo: entonces ¿habéis tenido reuniones con ellos, os han dicho algo o no? Alcalde: de momento, ahora mismo no, llevo mucho tiempo sin tener, cuando tengamos te avisaré Hugo: vale.

6º.- Luego otra cosa, la **Calle Ronda**, la famosa inundación esa que hubo con la tormenta de veinte, treinta litros quiero decir, creo recordar que en una comisión de trabajo se habló precisamente de esa recogida de aguas que venía del polígono, se dijo que había un cruce ocupado por una rejilla que no existía y que ahora habían puesto dos puntos. ¿ese tema se llegó a tratar con la ingeniería o no? porque aquí lo propusimos para que se tratase con la ingeniería. Alcalde: sí y se ha hecho ya alguna intervención. Hugo: no, pero te quiero decir si se llegó a tratar con la ingeniería, porque la obra desde luego no la han modificado, la obra sigue siendo lo que se partió de origen y problemas evidentemente ha habido con 20 litros, sin más, ¿se piensa hacer algo más o n?. Alcalde: se está estudiando hacer alguna intervención. Hugo: ¿y nos puedes decir en qué consiste? Alcalde: no me las han dicho aún todas, sí que te puedo decir que se han inspeccionado los barrancos de todo el pueblo, porque en ese punto y en alguno más hay problemas. Hugo: ¿pero por los barrancos? Alcalde: sí, que son los que recogen el agua. Hugo: ya, pero eso no es lo que nos han contado ¿no? porque yo creo recordar que el polígono lleva mucho tiempo, ha llovido un montón de tiempo bastante más que 20 litros y nunca ha habido pasado nada ahí. Alcalde: sí claro, como no había drenajes, ni había nada, iba todo el agua a los terrenos. Hugo: no, lo que pasa es que había una rejilla que cortaba todo y canalizaba y ahora no hay y salta. Alcalde: perdona, esa rejilla sigue, como tú ya bien sabes, si no tiene un tubo donde echar el agua, no hacemos nada. Hugo: el tubo estaba eh, los tubos había antes. Alcalde: sí, pero tubos se han puesto ahora también. Hugo: sí, pero te digo que los tubos que antes existían. Alcalde: quiero decir que por poner muchas rejillas, si luego no hay donde recogerlas, no hacemos nada. Hugo: no, pero que antes no había problema, que es que antes los tubos estaban, la rejilla estaba, la rejilla estaba y no había saltado el agua. Alcalde: eso de que no había problemas no es cierto. Hugo: perdona ¿ a algún vecino se le había inundado la casa como ahora con 20 litros? Alcalde: no lo sé. Hugo: yo te digo, ninguno. Alcalde: pero que había problemas, eso sí, ya te lo digo que sí también, porque la tapa al otro lado de la carretera se levantaba siempre que llovía. Hugo: bueno, que lo que tú quieras, pero no se metía agua en las calles ¿verdad? el agua de la calle a los vecinos no se metía en ningún sitio, en ninguna casa te quiero decir, que no nos cuenten cosas que no son, que parece ser que ahora es todo el colector. Alcalde: ya se ha hecho una intervención y se van a hacer más. Hugo: pero vuelvo a repetir, ya nos diréis, porque parece ser que habéis hablado, pero todavía no nos habéis dicho qué se va a hacer. Alcalde: Javier estuvo el día que estuvimos viéndolo allá y se había hecho una intervención ya. Hugo: sí, pero que yo sepa se ha hecho sobre los pinos, no en la carretera. Alcalde: es que el problema viene de los pinos y de la cooperativa. Hugo: viene de los pinos y de la cooperativa. Javier: lo que estamos hablando es de la cooperativa. Hugo: estamos hablando de la calle que va a la cooperativa. Javier: antes estaba una rejilla en mitad de la

calle. Alcalde: ya han puesto la rejilla. Hugo: que llevamos con la rejilla, porque es que eso lo avisamos y el problema ha venido. Alcalde: que la rejilla, si no tienes dónde echar el agua, no haces nada, que seguíamos con el mismo problema. Hugo: que tenía un tubo antes y no se iba el agua. Alcalde: el problema de por qué nos inundó el otro día para decir hoy tan afirmado, hay que estar allá, el agua aquí salía a borbotones, salía de la arqueta que viene de los pinos y de la cooperativa, en la calle no había agua especialmente. Hugo: ¿y el agua de dónde venía? Alcalde: de esa arqueta, que salía el agua. Hugo: igual venía del polígono que antes había tierra que la asumía y ahora no hay tierra y hay hormigón. Alcalde: pero ahora toda esa agua que se sobró ese día venía de la cooperativa y del monte, se salía de ahí. Hugo: y sigue viniendo. Alcalde: y lo que no tenía digamos capacidad era ahí, bueno de todas formas que lo están mirando, ya está. Hugo: vale, pues bueno, que nos digan sobre todo. Alcalde: también se los invitó a venir y no vinisteis. Hugo: es que yo curiosamente por las mañanas, la gente trabajamos y no cobramos ya ves aquí, que es otra cosa que luego te preguntaré, como tú te pegaste una legislatura entera diciendo que parece mentira que pusiéramos las cosas por la mañana. Alcalde: curiosamente... Hugo: déjame hablar, que no había acabado. Alcalde: sí, sí, acaba, acaba.

7º.- Pues eso, entonces dime cómo te pegaste cuatro años diciendo, para cuatro que pusimos, cuatro por la **mañana**, que parece ser que las poníamos para que no pudieses asistir y este año ¿me puedes decir cuántas ha habido por la tarde? Alcalde: unas cuantas, de las que tú tampoco has venido. Hugo: no, unas cuantas no, dime cuanta . Alcalde: plenos ¿miramos los plenos ordinarios? Hugo: que me digas cuántas ,sí te puedo decir uno concretamente ordinario. Alcalde: uno o dos. Hugo: el de septiembre, uno. Alcalde: que no has venido hace meses. Hugo: uno. Alcalde: y ha habido cosas por la tarde. Hugo: uno, te vuelvo a repetir. Alcalde: y si no, lo podemos mirar. Hugo: cuando te dé la gana lo podemos mirar, lo podemos ver, pero te quiero decir que uno tiene que tener, que cuando a uno le afecta algo, le parece que está mal. Alcalde: mira, yo cuando me quejé, es porque se ponían comisiones a las 11 de la mañana. Hugo: ¿cuántas? ¿cuántas? Alcalde: y dije, las ponéis a primera hora, o a última. Hugo: ¿cuántas? Alcalde: eso es lo que pedí, que se pusieran a primera y a última, pero llegaba y cuando eran por la tarde veníamos. Hugo: te coges la legislatura, Carlos te la coges y miras a ver cuántas se pusieron por la mañana y cuántas por la tarde. Alcalde: veníamos, que te conste que me parece que para eso tienes mala memoria. Hugo: no, igual el que la tiene eres tú, que cuentas las cosas como quieres, que es diferente, que es muy diferente. Alcalde: sí, sí. Hugo: te vuelvo a repetir, que según lo que haya y cómo te afecta, te parece mal lo que no se puede hacer es justo lo mismo, que es lo que estáis haciendo ahora. Alcalde: ¿alguna cosa más? Hugo: sí.

8º.- Me gustaría saber por qué casi todo, digamos que todo lo que es el contrato y demás suele salir a licitación pública, pero sin embargo la **ingeniería** no sale, no hay licitación pública, no acabo de entender por qué siempre es la misma ingeniería. Alcalde: lo primero, no siempre es la misma ingeniería. Hugo: la mayoría de las veces, Cintec, te puedo decir hasta el nombre. Alcalde: sí, Cintec y Ayape, sí. Hugo: entonces, te quiero decir que por qué eso realmente no se saca un poco a licitación, para que puedan entrar más ingenierías. Alcalde: pues porque no cumple lo que tiene que cumplir para tener que sacar. Hugo: ¿como que no cumple? Alcalde: no cumple. Hugo: o sea me quiere decir que no hay más ingenierías que cumplan con eso para poder sacarlo. Alcalde: que no cumple con el tema económico. Hugo: ¿cómo

con el tema económico? Alcalde: o sea, tú tienes un máximo y puedes dárselo a la ingeniería que quieras siempre que... Hugo: que es que ya lo sé, que eso ya lo sé Carlos, lo que te digo es que por qué, si eso ya lo sé, que lógicamente se puede hacer por un negociado te quiero decir. Alcalde: bueno, pues porque tenemos confianza en unas ingenierías y encima es mucho más rápido que sacar una licitación, que nos cuesta tres meses. Hugo: no, pero a invitación, si no te digo, puedes coger una invitación y meter más ingenierías, coger y poner alguna otra más. Alcalde: pues las que conocemos que tenemos ahora mismo, dos, tres. Hugo: yo por darle pluralidad, no por otra cosa. Alcalde: con las que estamos, dos, tres, estamos también con el de Beratxa, con Carlos, pues con los tres nos manejamos. Hugo: te digo porque sería bueno que la gente dice... Alcalde: pues mira aquí hay tres y antes había solo una . Hugo: como que una . Alcalde: antes había solo una. Hugo: ¿en la anterior legislatura?. Alcalde: no, no, digo antes. Hugo: hombre, no sé, a ver, estamos siempre con los tiempos de la prehistoria, yo te hablo de cuando estuve y yo cuando estuve, yo lo de atrás, no lo sé, no puedo hablar, no estaba, no lo sé, yo cuando estuve nosotros en principio teníamos unas cuantas. Alcalde: bueno, pues ahora se está con tres y mientras se pueda con tres por el tema económico, que hay un límite como ya sabes. Hugo: sí. Alcalde: con esas tres, salvo que haya alguna cosa muy específica que haya que pedir a otros.

**9º.- El teléfono de la brigada**, porque entiendo que cobran el tema de disponibilidad ¿no? normalmente suelen estar operativos, te quiero decir, porque como parece ser que hubo una incidencia habrá sido puntual ¿no? la incidencia esa que hubo, que no se podía localizar a la persona concretamente ese día. Alcalde: el martes, el martes... Hugo: el sábado. Alcalde: el sábado, pues en algunos casos hay que llamarles... Hugo: pregunto eh, que no sé, que igual fue puntual, yo por saberlo. Alcalde: si no te cogen en el de esto, te cogen en el privado. Hugo: no, te digo, por eso, porque como no hubo forma de localizarla. Alcalde: pues yo le llamé al privado y a la primera me cogió.

**10º.- Otra cosilla sobre la calle Ronda** a la altura de donde está **ELCA**, ahí había un charco, eso en principio ¿se ha hablado también el tema de esas intervenciones? Alcalde: sí y con Javier delante también. Javier: sí bueno, no sé, pero han pasado dos meses ya. Alcalde: es que estas cosas no se hacen de un día para otro. Hugo: por mi parte no hay ninguna otra pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:09 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 24 de noviembre de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA